CONTRATO SUB UOC S1 Nº 03/2017

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 – ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA APS – ID. 329.992.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y CLASSIC MOBLES S.A.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 517/2017, de fecha 20 de junio de 2017, por la cual se adjudica la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **CLASSIC MOBLES S.A.** Con RUC Nro. 80074310-5 domiciliada en la Calle Yacaré Valija N° 350 c/ Edulfo Duarte de la Ciudad de Lambaré - Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA** con C.I. Nro. 590.464, la que en adelante se le llamará PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017 – ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA APS - ID. 329.992.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de la "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA APS, ID 329.992.-

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;

(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Cuadro de Adjudicación.-

(g) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato

(h) El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-

(i)La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLASSIC MOBLES S.A. **Gustavo Torres Buffa**
CI 590464
Representante Legal

Ing. M.A.B. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 329.992.-

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	DPT.	Monto
2017	02	001	01	00	540	30	1	99	98.772.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA APS Nº 03/17-ID 329.992, convocado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S1. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación DGOC N° 517/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

OBSERVACION: EN EL CUADRO DE ADJUDICACION SE DETALLA EL BIEN A SER ADQUIRIDO, VER EL ANEXO AL CONTRATO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 51.580.000** (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Quinientos Ochenta Mil).

El pago se realizará en la **Cuenta Corriente Nº 0001000008212310** del **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.-

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Las formas y condiciones de pago: La moneda de pago será GUARANÍES, moneda nacional.
Una vez otorgado el código de contrataciones emitidos por la DNCP.

Se otorgara el pago a Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2017 del Presupuesto General de la Nación.-

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega del Servicio, Orden de Servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- ***Estos Documentos se deberán presentar en la Ventanilla Única de Proveedores- VUP.-***

Conforme al Artículo Nº 41 de la Ley 3439/07 de las compras y / o Servicios contratados se retendrá el 0.4 % sobre el importe neto de la factura.-

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del [0.01] % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Se otorgará Anticipo: **NO APLICA**.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Se mantendrá Formulario No. 3).-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará en un plazo a los 28 días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El valor de las multas será: Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Servicios en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará posible de una multa equivalente al **0,1%,** por cada día calendario de atraso aplicando sobre el valor total del servicio en mora. que será deducido automáticamente sobre el valor de la factura sin ninguna interpelación judicial o extra judicial salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la contratante en un periodo de 5 cinco días hábiles.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Punto 34 Y 35 del PBC que indica: El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios:
El adjudicado hará entrega de los bienes requeridos por la convocante en la misma Institución solicitante.-En este caso en "Atención Primaria de la Salud".-

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: El plazo máximo de realización de los servicios será de 15 (días) hábiles, a partir del día hábil siguiente de la recepción de la orden de Compras por parte del proveedor, (pudiendo ser notificadas por Courier, fax o e-mail).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CLASSIC MOBLES S.A. Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

El plazo máximo de la recepción de los bienes será de 15 (días) hábiles, a partir del dia hábil siguiente de la recepción de la orden de Compras por parte del proveedor. El mismo se realizara de Lunes a Viernes en un horario de 7:30 a 13:00.

El lugar de entrega de los bienes: La firma adjudicada deberá hacer entrega de los bienes en la Institución solicitante "***Atención Primaria de la Salud".***

Sito: Brasil y Petirossi.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los Directores, de Atención Primaria de la Salud, responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes julio y año 2017.

Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CLASSIC MOBLES S.A.

Sr. Gustavo Javier Torres Buffa
CONTRATISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande rapoiá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

ANEXO DEL BIEN:

Anexo al Decreto /2014 ANEXO 02-09

Código SICP: 1853

MOD: CONTRATACION DIRECTA N° 03/2017

Institución: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTRA SOCIAL

DESCRIPCION: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA ATENCION PRIMARIA DE SALUD (APS)

Adjudicad: CLASSIC MOBLES S.A.

ID: ID. 329.992

Ruc: 80074310-5

Cuadro de Precios Adjudicados (Estándar)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	56101703-004	**ESCRITORIO DE ESTRUCTURA METALICA:** ESCRITORIO DE TRES CAJONES, CON CERRADURA CENTRALIZADA, PAÑOS VERTICALES DE ESTRUCTURA METÁLICA, MESADAS DE MADERA ENCHAPADAS Y FÓRMICADAS, CANTOS DE MADERA REDONDEADA, MEDIDA DE REFERENCIA COMO MINIMO DE : 1,20 X 0,70 X 0,80 MTS.	CLASSIC MOBLES S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	40	550.000	22.000.000

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CLASSIC MOBLES S.A.

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

3	56101504-002	**SILLA GIRATORIA:** SILLA GIRATORIA, SIN POSA BRAZOS DE ALTURA AJUSTABLE CON SISTEMA NEUMÁTICO A GAS CON PISTÓN DE PLASTICO DURO Y METAL REGULABLE CON PALANCA PLASTICA BAJO EL ASIENTO. RESPALDO CON POSICION RECLINABLE Y AJUSTABLE MEDIANTE CONTACTO PERMANENTE, QUE VA DESDE EL ASIENTO AL RESPALDO Y SE AJUSTA A PRESIÓN. CARCASA PLASTICA EN RESPALDO. MEDIDAS DE REFERENCIA COMO MINIMO DE RESPALDO DIM: 40CM, ANCHO 50 CM COMO MINIMO - ASIENTO DIM: ALTURA: 50 CM, ANCHO:50 CM COMO MINIMO, BASE TIPO ESTRELLA DE 5 PUNTAS CON RUEDA DE PLASTICO DURO.	CLASSIC MOBLES S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	48	360.000	17.280.000
4	56101504-005	**SILLA RIGIDA:** SILLA RÍGIDA PARA USO GENERAL EN OFICINAS Y CONSULTORIOS, DE MEDIDAS DE REFERENCIA COMO MINIMO CON ESTRUCTURA TUBULAR DE 1"(PARED DE 1,20 DE ESPESOR) CON PINTURA HORNEADA Y BASE ANTICORROSIVA, ASIENTOS Y RESPALDEROS ACOLCHADOS CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD (30 DENSIDAD COMO MÍNIMO) Y TAPIZADOS EN CUERINA REFORZADA DE COMO MINIMO DE 3 MM - COLOR A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE.	CLASSIC MOBLES S.A.	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	82	150.000	12.300.000
									TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO) DE LOS ITEMS 1-3-4	**51.580.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 51.580.000** (Guaraníes Cincuenta y Un Millones Quinientos Ochenta Mil).

CLASSIC MOBLES S.A.

Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Ing. A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.